SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2016

"ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y ACCESORIOS" ID Nº 313.093"

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 06 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 543/2016, por: el **Sr. Néstor Noguera**, Directora de Comunicaciones, el **Sr. Cesar Almada**, Funcionario y el **Sr. Jorge Granda**, Funcionario, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 23/2016 – "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA Y ACCESORIOS –** individualizado con el **ID N° 313.093"**, llevado a cabo por la **Dirección de Adquisiciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Secretaria Privada, por Memorando SP Nº 16/2016, del 18 de abril de 2016, remitido a la Dirección de Adquisiciones (UOC), estimó como costo de la Adquisición de Cámara Fotográfica y Accesorios, la suma de Guaraníes Trece millones ciento cuarenta y tres mil (Gs.13.143.000).-

En cuanto a la fundamentación, la Secretaria Privada puso de manifiesto la necesidad de: *"...la elaboración del Pliego para el Llamado* Adquisición de Cámara Fotográfica y Accesorios, *según necesidades más urgentes, con el fin de poder cubrir los requerimientos de la Dirección de Gabinete, dependiente de la Máxima Autoridad Institucional"*.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 340 *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"*, 530 *"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"*, con Fuente de financiamiento 10 y 30, por un monto total de Gs. 13.143.000 (Guaraníes, trece millones ciento cuarenta y tres mil).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 31 de mayo del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	Gs.20.780.000	(Guaraníes, veinte millones setecientos ochenta mil).-	Gs.1.050.000.-	Presenta

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
2	**MOLMAN S.A**	Gs.23.261.145	(Guaraníes, veinte y tres Millones doscientos sesenta y uno mil ciento cuarenta y cinco).-	Gs.1.165.000.-	Presenta
3	**DARIO OLMEDO CONSULTORA.**	Gs.28.370.160	(Guaraníes, veinte y ocho millones trescientos setenta mil ciento sesenta).-	Gs.1.418.510.-	Presenta

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	MOLMAN S.A	DARIO OLMEDO CONSULTORA.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 20.780.000 (Guaraníes, veinte millones setecientos ochenta mil).-	Gs. 23.261.145 (Guaraníes, veinte y tres Millones doscientos sesenta y uno mil ciento cuarenta y cinco).-	Gs. 28.370.160 (Guaraníes, veinte y ocho millones trescientos setenta mil ciento sesenta).-

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para la SENATUR presentada por la empresa: **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L
DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURIDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple

REQUISITOS	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
DOCUMENTOS FORMALES	
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015), en la comercialización de Bienes idénticos conforme al objeto del presente llamado, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2013, 2014 y 2015)	Cumple
Certificado emitido por el MIC, se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, se precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si las personas físicas individualizadas, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Oilda Beatriz Vega de López., correspondiente a la Empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L,** los siguientes socios María Victoria Núñez, con C.I. Nº 369.555, Sr. Enzo Rodrigo Miranda con C.I. Nº 3.328.434 Y EL Sr. Fabricio Miranda Núñez con C.I. Nº 3.328.433, se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatándose que los mismos no son funcionarios públicos.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por las Empresas Montajes y Suministros S.R.L se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por la empresa Montajes y Suministros S.R.L, conforme el siguiente detalle:

			SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total Máximo (Iva Incluido)
1	45121504-002	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL CON CONEXION INALAMBRICA (WIFI - BLUETOOTH)	CANON	JAPON	Unidad	1	8.698.200	8.698.200
2	45121603-9998	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 18-135 MM	CANON	JAPON	Unidad	1	3.152.100	3.152.100
3	45121603-9998	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 70 - 300 MM	CANON	JAPON	Unidad	1	3.271.800	3.271.800
4	26111701-005	BATERIA PARA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	Unidad	1	638.400	638.400
5	43201402-002	MEMORIA EXTERNA TIPO "SECURE DIGITAL - SD" DE 16GB	SANDISK	CHINA	Unidad	2	95.800	191.600
6	45121601-001	FLASH PROFESIONAL PARA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	Unidad	1	4.069.800	4.069.800
7	45121518-002	ESTUCHE PARA LA CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL	SHAKIRA	CHINA	Unidad	1	399.000	399.000
8	26111702-019	PILAS RECARGABLES PARA FLASH PROFESIONAL	SONY	CHINA	Unidad	1	159.600	159.600
9	26111704-9999	CARGADOR P/PILAS RECARGABLES	SONY	CHINA	Unidad	1	199.500	199.500
								20.780.000

Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación Anexo B – Datos de la Licitación Literal N° 20 **Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, et Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si et Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de /os precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".**

En este sentido y atendiendo lo dispuesto en los Artículo 57° y 59° del Decreto N° 21909/03 tenemos a bien solicitarle la presentación ***desglose de los costos que forman parte de su oferta para los ítems cotizados, justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible, atendiendo que la oferta está por encima de los precios referenciales*** *establecidos para la presente licitación.*

Dando respuesta a la misma ha presentado el desglose de precios justificando los precios ofertados por lo cual el comité evaluador tras realizar el análisis, toma en cuenta los siguientes parámetros:

- El presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por un monto total de Gs. 13.143.000 (Guaraníes, trece millones ciento cuarenta y tres mil).-,
- La oferta que reúne todos los requisitos establecidos en la carta de invitación presentada por el Oferente Suministros & Montajes SRL, ha superado el precio referencial establecido, por lo cual se ha solicitado nota mediante justificación en relación a los ítems ofertados de manera a demostrar que los mismos son de ejecución posible.
- EL Oferente Suministros & Montajes SRL ha presentado en tiempo y forma la justificación solicitada con el desglose de precios.

Por lo cual enmarcados en la Ley N° 2051/03 se solicita realizar una ampliación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y posteriormente siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria recomienda adjudicar a la Empresa Suministros & Montajes SRL, una vez que se cuente con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) respectivo, según el precio total que fuera presentada por la empresa mencionada.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por las empresas Suministros & Montajes S.R.L, se adecua, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR TOTAL**"*, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Ítem 1 al 9 del presente proceso a la Empresa **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L** con **RUC N° 80030116-1**, por el **Monto Total de Gs 20.780.000** (Guaraníes Veinte millones setecientos ochenta mil), según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

			SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total Maximo (Iva Incluido)
1	45121504-002	CÁMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL CON CONEXION INALAMBRICA (WIFI - BLUETOOTH)	CANON	JAPON	Unidad	1	8.698.200	8.698.200
2	45121603-9998	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 18-135 MM	CANON	JAPON	Unidad	1	3.152.100	3.152.100

3	45121603-9998	AF - LENTE DE ZOOM - ESCALA DE DISTANCIA FOCAL 70 - 300 MM	CANON	JAPON	Unidad	1	3.271.800	3.271.800
4	26111701-005	BATERIA PARA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	Unidad	1	638.400	638.400
5	43201402-002	MEMORIA EXTERNA TIPO "SECURE DIGITAL - SD" DE 16GB	SANDISK	CHINA	Unidad	2	95.800	191.600
6	45121601-001	FLASH PROFESIONAL PARA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL PROFESIONAL	CANON	JAPON	Unidad	1	4.069.800	4.069.800
7	45121518-002	ESTUCHE PARA LA CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL	SHAKIRA	CHINA	Unidad	1	399.000	399.000
8	26111702-019	PILAS RECARGABLES PARA FLASH PROFESIONAL	SONY	CHINA	Unidad	1	159.600	159.600
9	26111704-9999	CARGADOR P/PILAS RECARGABLES	SONY	CHINA	Unidad	1	199.500	199.500
								20.780.000

ES NUESTRO INFORME.-

Sr. Néstor Noguera
Director de Comunicaciones

Sr. Cesar Almada
Funcionario de la SENATUR

Sr. Jorge Granada
Funcionario de la SENATUR